

CLAVE: SEM002676  
FOLIO/EXAMITE: 171,268

FECHA EXPEDICIÓN 09-mayo-2018

NOMBRE: HERNANDEZ MARTINEZ ROSA ISABEL

UBICACIÓN: Gobierno de VERDE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CATEGORÍA: TLAQUEPAQUE AQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA

CALLE CRUCE 2: JUAREZ

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HOTDOGS HAMBURGUESAS LONCHES Y AGUAS FRESCAS

SUPERFICIE: 2.50

TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE M2: \$ 19.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$1,238.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	01:00:23 p	A:	11:00:23 p	VIERNES	SI	DE	01:00:23 p	A:	11:00:23 p
MARTES	SI	DE	01:00:23 p	A:	11:00:23 p	SABADO	SI	DE	01:00:23 p	A:	11:00:23 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	01:00:23 p	A:	11:00:23 p
JUEVES	SI	DE	01:00:23 p	A:	11:00:23 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

*[Handwritten Signature]*

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Handwritten Signature]*

ACEPTO

HERNANDEZ MARTINEZ ROSA ISABEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semi-fijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá enterar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de rías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comida, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteras y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

*[Handwritten Signature]*  
PERMISO

PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIESTRO  
L. VESIO

SECRETARÍA